

RUC

QUEDA ANULADA
 Se anula en el Banco de Frías el cheque No. 100563 de la cuenta corriente No. 1500685. Corresponsable a: LOURDES VOLANDA ORTEGA
 -708

COOPERATIVA 8 DE SEPTIEMBRE

QUEDA ANULADA
 Se anula en la Cooperativa de Ahorros 8 de Septiembre la Libreta de Ahorros No. 244172. Corresponsable a: ROSA MERCEDES HERNANDEZ HURTADO
 -717

BANCO SUDAMERICANO

QUEDA ANULADA
 Se anula en el Banco Sudamericano los cheques del No. 00057 al 00075 de la cuenta corriente No. 20101492-5. Corresponsable a: RED GUERRA ALVARADO
 -492



BANCO NACIONAL DE FOMENTO

QUEDA ANULADA
 Se anula en el Banco Fomento la serie de cheque No. 245563 al 245600 de la cuenta corriente No. 0670006239. Corresponsable a: JEREMIAS ROMUEL GARCIA TORRES
 -715



ANULACION

Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1702-194261. Corresponsable a: ROSA MERCEDES HERNANDEZ HURTADO
 -477

QUEDA ANULADO
 Se anula en el Banco de Frías el cheque No. 100563 de la cuenta corriente No. 1500685. Corresponsable a: LOURDES VOLANDA ORTEGA
 -708



BANCO DEL PROGRESO

AVISO
 El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO No. 0200203-038129 por un valor de \$/ 16.262.955 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUAVES) a favor de LEORO FRANCO GALO, cuyo vencimiento fue el 21 de febrero de 1996 por lo que procedentes a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso. Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.
 -211

PERDIDA DE LIBRETA
 El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 203202533 perteneciente a FANNY JUDIT VERGARA M.
 -709

PERDIDA DE LIBRETA
 El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2002070697 perteneciente a VICTOR HUGO GUANI T.
 -710

PERDIDA DE LIBRETA EN DOLARES
 El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2005069279 perteneciente a LUZ RACINES SILVA
 -711

PERDIDA DE LIBRETA
 El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2032020531 perteneciente a MARTINEZ NARANJO BETHY E.
 -712



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CATERMACK CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CATERMACK CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 8 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.0920 de 28 Mar. 1996

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---------------------|----------|--------------|-----------|
| Carlos Gavilanes P. | casado | ecuatoriana | Quito |
| Kléber Estacio G. | soltero | ecuatoriana | Quito |
| Pablo Beneras P. | soltero | ecuatoriana | Quito |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: Compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de toda clase de vehículos... importación, exportación, comercialización, comisión de maquinarias, equipos, repuestos... compra, venta, intermediación y administración de bienes inmuebles...
 3. DURACION - 50 años, desde su inscripción.
 4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 5. CAPITAL: S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
 6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 28 Mar. 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

la/494

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION

RESOLUCION No. 96.1.2.1.0880
 BEATRIZ GARCIA BANDERAS
 INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Inspección y Control y la Intendencia de Control e Intervención, de la Entidad, han emitido el informe No. 108 y el Memorando No. SC.ICI.IC.96.108 de 22 de febrero de 1996 en los que consta que la compañía CAVILU SOCIEDAD ANONIMA, no cumple con el objeto social para el cual fue constituida, encontrándose, en consecuencia, incurso en la causal prevista en el artículo 4o., numeral 5 de la Ley 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;
 QUE el Directorio del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. IJ.DJDL.96.346 de 20 de marzo de 1996, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de CAVILU SOCIEDAD ANONIMA; y,
 EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta a CAVILU SOCIEDAD ANONIMA, constituida con domicilio en Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 22 de marzo de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el No. 1173, tomo 121 el 19 de julio de 1990.
 ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.
 ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución.
 Los accionistas que representen el 25% o más del capital pagado podrán impugnar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.